

LIGA DE FUTBOL DEL QUINDIO

Personería jurídica No 25 del 27 de Marzo de 1967
NIT 890000805-1

Todos Somos Liga

**COMITÉ DE SANCIONES
RESOLUCIÓN NÚMERO 050-25
Noviembre 21 de 2025**

POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN UNAS SANCIONES

El Comité de Sanciones de los torneos de la Liga de Fútbol del Quindío, en uso de sus atribuciones legales, ley 49 de 1993, y estatutarias y

CONSIDERANDO

Que se han recibido los informes arbitrales de los partidos jugados en los Torneos oficiales, organizados por la liga de fútbol del Quindío.

Que el Código Único Disciplinario de la Federación Colombiana de Fútbol, establece claramente las sanciones para toda clase de infracciones cometidas por los oficiales de partidos y deportistas.

Que es deber de esta Comisión velar por el buen desarrollo de los torneos

Que los jugadores relacionados a continuación fueron reportados en sus respectivos partidos

Por lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Sancionar a los siguientes jugadores por infringir el Código Único Disciplinario y el Reglamento de Torneos Oficiales de la Liga:

NOMBRE	CLUB	INFRACCION	FECHA	SANCION	CATEGORIA
JUAN SEBASTIAN JARAMILLO SUAREZ	CACIQUES CENTENARIO	JUEGO BRUSCO GRAVE	16/11/2025	1 FECHA	2009 PREMIER
JHON DEIBY MIRANDA LEON	ATLETICO QUINDIO F.C	DOBLE AMONESTACIÓN	17/11/2025	1 FECHA	2010 METRO
NICOLAS ANDRES ORDOÑEZ MARTINEZ	ENVIGADO QUINDIO	CONDUCTA VIOLENTA	17/11/2025	1 FECHAS	2009 PREMIER

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución cobra efectos legales a partir de la fecha de su notificación y será fijada en la cartelera de la Liga de Fútbol del Quindío.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución proceden todos los recursos de ley según artículo 171 del CDU de la FCF

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Se notifica en Armenia Quindío a los veintiún (21) días del mes de noviembre de dos mil veinticinco (2025)

JUAN SEBASTIAN BELTRAN

Original Firmado

JOHAN SEBASTIAN GOMEZ

Original Firmado

JHON ALEXANDER CARMONA

Original firmado